



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Deliberante, informe sobre las contrataciones efectuadas para la provisión y/o colocación, en caso que así corresponda, de refugios de colectivos en nuestra ciudad, período 2009 -2010, detallando:

- a) cantidad de refugios funcionales en total de pasajeros y ubicación de los mismos;
- b) empresas contratadas para la ejecución e instalación de los refugios para pasajeros del transporte público colectivo, detallando el modo de contratación y de ejecución utilizado, enviando copia de los contratos, órdenes de compra, resoluciones, etcétera;
- c) monto total (invertido real) de construcción, modificación readecuación; fecha de inicio y final de obras de los refugios de Transporte Público de Pasajeros referidos;
- d) costo individual de cada tipo de refugios;
- e) periodicidad de mantenimiento e higiene de los refugios referidos.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Deliberante, el plan de instalación de refugios, indicando punto de ubicación y fecha prevista de instalación.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° 202 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/06/2010.-

im

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mario Alberto LLANÉS
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA